1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1856
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER16613
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-45243

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
2.2 LOCALIDAD:	(10) ENGATIVÁ
2.3 UPZ:	(31) SANTA CECILIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL REAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 66 No. 73 A- 09 (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0167KXJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 26 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

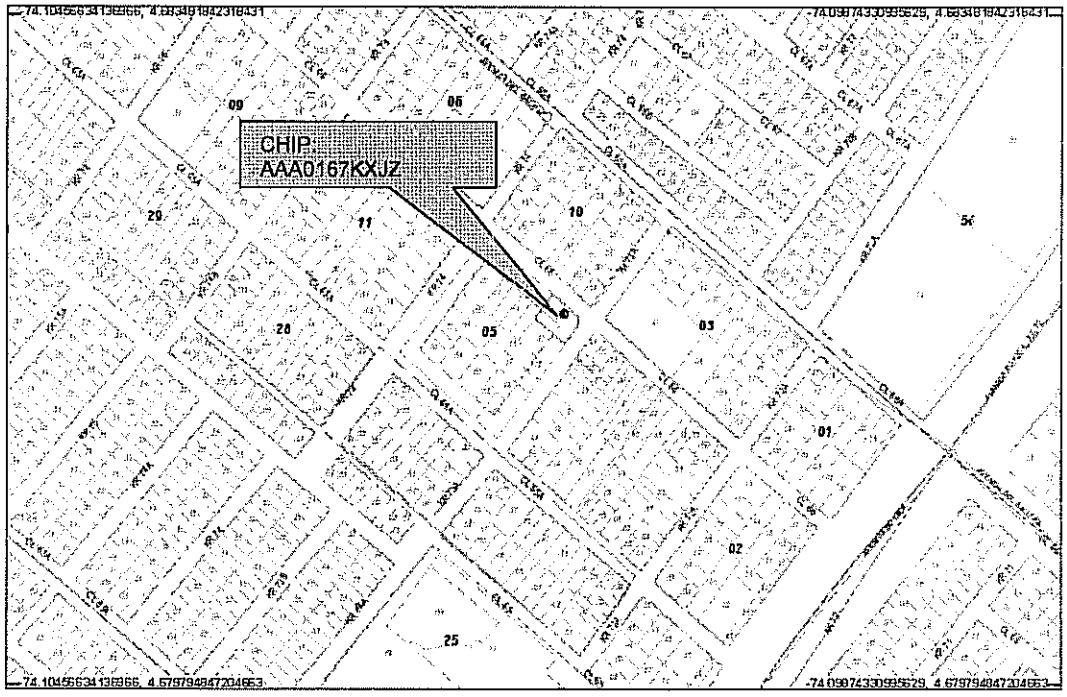

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Engativá.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones estructurales del muro de cerramiento objeto de la visita técnica se pueden apreciar tanto desde la Calle 66 como por la Carrera 73 A, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que no fue posible ingresar al interior del predio debido a que en el momento de la visita no se encontró ninguna persona que permitiera el ingreso.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento se encuentra ubicado en los costados norte y oriental de un predio esquinero, al interior del predio no hay construcción, se observa vegetación hacia la zona cercana de los muros. El muro está

construido en mampostería de arcilla en bloque con perforación horizontal, no hay elementos de confinamiento, solamente se observan dos columnas en el portal de la entrada que se ubica en el vértice nororiental del predio. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en las fotografías 1 y 2. El muro tiene una longitud aproximada de cuarenta metros y una altura de dos metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento del costado oriental se encuentran en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería están en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 3, sin embargo se detectan zonas en las que el mortero de las juntas horizontales es deficiente, como se puede apreciar en la fotografía 4, en la parte central se observaron algunos bloques deteriorados, como se puede ver en la fotografía 5, el muro no presenta pérdida de verticalidad como se ilustra en la fotografía 6.

El muro de cerramiento del costado norte no presenta daños, no se detectan fisuras ni daños en las unidades de mampostería que lo conforman, no se evidencia pérdida de verticalidad en el muro, en las fotografías 7 y 8 se pueden observar las condiciones del muro del costado norte.

En el momento de la visita no se detectaron condiciones de inestabilidad en el muro de cerramiento.

En líneas generales no se observa daño en el muro de cerramiento del predio, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

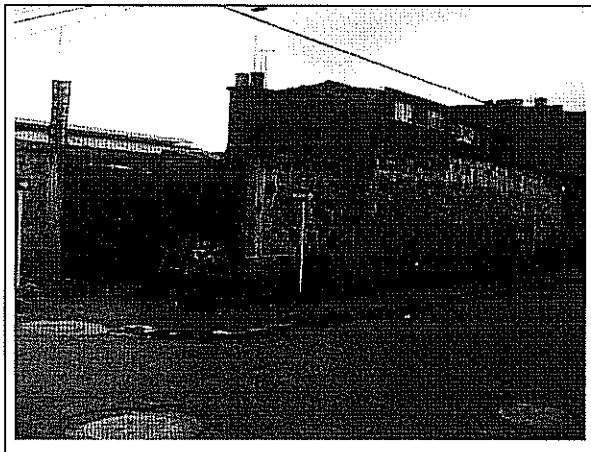

Foto 1. Aspecto general del muro del costado norte.

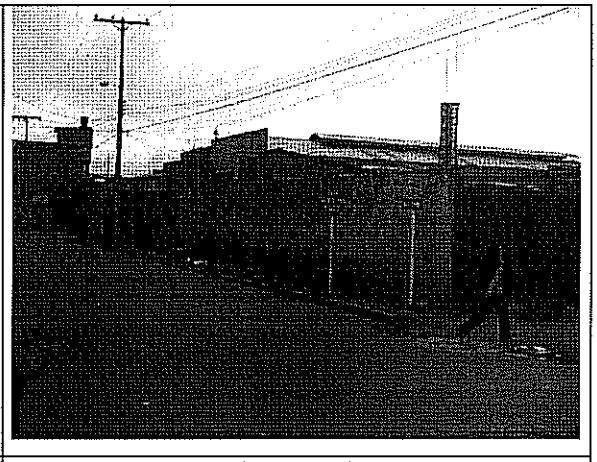

Foto 2. Aspecto del muro del costado oriental.

BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

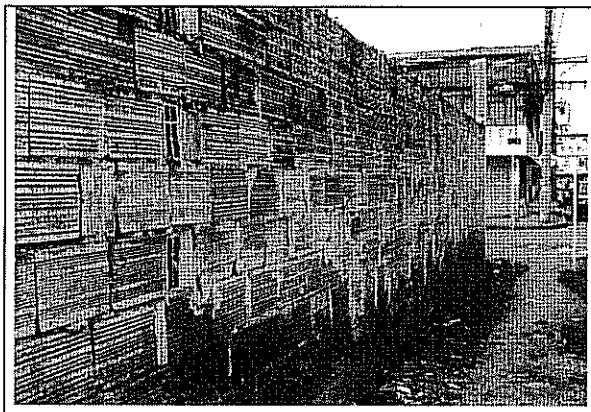

Foto 3. Muro del costado oriental en buenas condiciones.

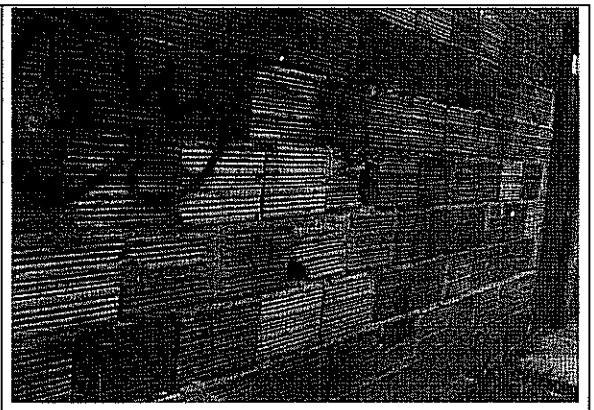

Foto 4. Deficiencia en mortero en las juntas horizontales del muro del costado oriental.

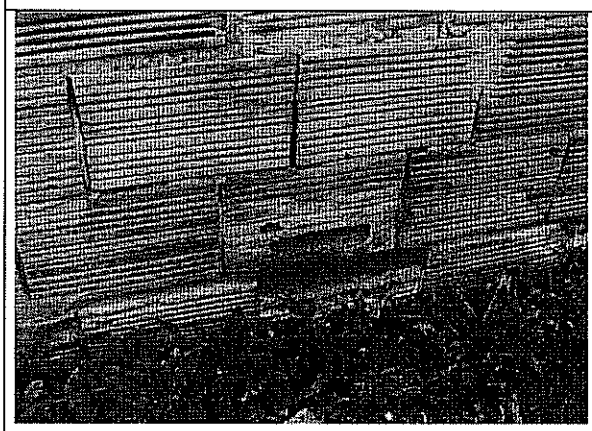

Foto 5. Deterioro en unidades de la parte inferior del muro del costado oriental.

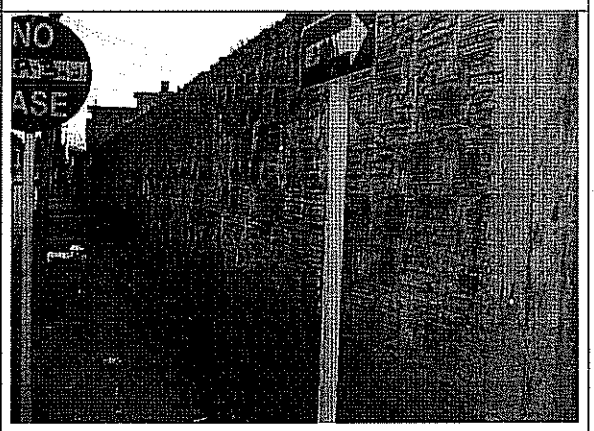

Foto 6. Vista general del muro del costado oriental.

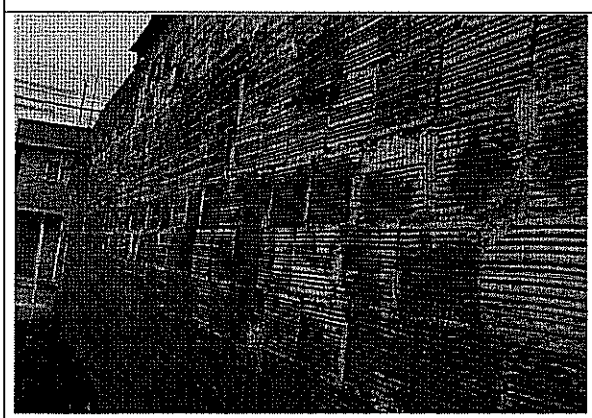

Foto 7. Vista del muro del costado norte.

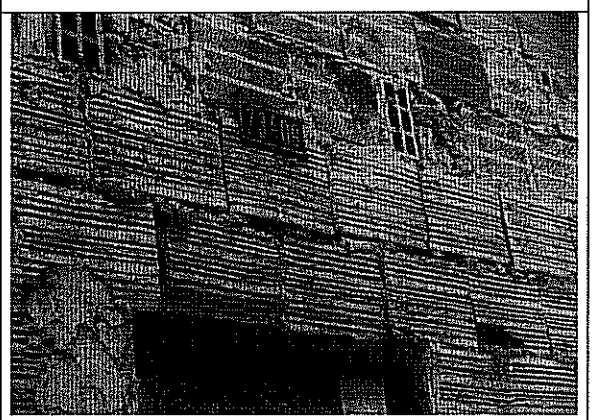

Foto 8. Unidades de mampostería en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 66 No. 73 A - 09 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en el muro de cerramiento del predio, no hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar las unidades de mampostería que presentan deterioro
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento en todo el muro de cerramiento

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co